UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personeria Gremial N° 193
Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Abril de 2023

Circular N° 264

A los Compañeros Secretarios General

A las Compañeras y compañeros afiliados

"1 de Mayo"

El primero de mayo, por un lado se conmemora el día internacional de los trabajadores/as, en Argentina un primero de mayo de 1853 se sancionó la Constitución Nacional. En 1889 se realizo un mitin en el prado Español revindicando la conquista, a través de la lucha, la jornada laboral de 8 horas.

En 1886, en la ciudad de Chicago EEUU comenzó una huelga generalizada reclamando una jornada laboral de 8 horas ya que la misma solía ser de 18 horas.

La represión policial no se hizo esperar, ante la negativa empresarial de reducir la jornada, lo que provoco infinidad de muertos y heridos, la detención de los cabecillas y la condena de los mismos a morir en la horca.

Los mártires de Chicago como se los conoce lograron torcer la postura empresarial y un primero de Mayo de 1886 se estableció la jornada laboral de 8 horas.

Conocer la historia del Movimiento Obrero y sus luchas, nos permite tener una mirada objetiva sobre los derechos que hoy gozan los trabajadores, defender y ampliar los mismos es un deber, el empresariado y los grupos de poder vienen por ellos.

Compañeras y compañeros debemos ser artífices de nuestro propio destino de nosotros/as depende, optar por un gobierno que amplíe derechos o aceptar pasivamente las recetas de ajuste que nos ofrecen los mano santas de la derecha o los inventos mediáticos que quieren eliminar los sindicatos.

Desde el Consejo Directivo Central , queremos saludar a las trabajadoras/es Molineros y felicitarlos por su compromiso con la lucha consecuente en defensa de nuestros derechos.

¡¡¡ FELÍZ DÍA DEL TRABAJADOR !!!

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL